

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA TRAMITACIÓN

¿Para qué tengo que iniciar este trámite?

Para solicitar la subvención prevista nominativamente en el presupuesto general municipal del ejercicio en vigor. Se entiende por subvención prevista nominativamente en el presupuesto general, aquella en la que aparezcan determinadas, en los estados de gasto del Presupuesto, la dotación presupuestaria y la entidad beneficiaria.

Forma de iniciación

Inicio a instancia de parte

Plazo de presentación:

Preferiblemente en el primer cuatrimestre del año y siempre antes del mes de octubre.

Requisitos previos:

Según la Ley 38/2003 General de Subvenciones (en adelante LGS):

- Que la asociación se encuentre en la situación que fundamenta la concesión de la subvención.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No incurrir en las circunstancias del artículo 13.2 y 13.3 de la LGS determinantes de la prohibición para ser beneficiaria de subvenciones

Documentación requerida:

1. **Solicitud de concurrencia** a la subvención nominativa.
2. Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La presentación de la declaración responsable (**Anexo I**) sustituirá a la presentación de las certificaciones sobre las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en aquellas subvenciones que no superen la cuantía de 3000€. En caso de superar esta cantidad la entidad beneficiaria estará obligada a presentar los certificados emitidos por las correspondientes Administraciones.
3. Declaración responsable de no incurrir en las circunstancias del artículo 13.2 de la LGS determinantes de la prohibición para ser beneficiario de subvenciones (**Anexo II**).
4. **Memoria valorada de actividades** o programas a desarrollar en el año en curso objeto de la solicitud.

Lugar de presentación

A través de la Sede Electrónica, con DNI electrónico de la persona que represente a la asociación o certificado digital de la entidad.

Preguntas frecuentes:

¿Cómo puede acceder la asociación a la que represento a una subvención nominativa?

Podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento en los términos recogidos en el convenio de colaboración entre la entidad y esta Administración Local, donde deberá quedar determinado expresamente el objeto de dicha subvención.

Registro de Entrada:

SOLICITUD DE CONCURRENCIA A SUBVENCIÓN NOMINATIVA

NOTA: La asociación solicitante deberá estar inscrita en el Registro de Entidades de Interés Municipal (REIM)

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos personales obtenidos a través del presente documento formarán parte de un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant. La finalidad a la que serán destinados será exclusivamente la gestión municipal. Podrá usted acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de los datos de los que sea titular mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Don/Doña <i>Marcar lo que proceda:</i>	DNI / CIF
Actuando en nombre propio.	
Actuando en representación de <i>(En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición)</i>	8NI/CIF
A 98-C DE NOTIFICACIÓN :	
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: 8YVfz Xl g d c b Y f X Y i b W h Z W X c Y Y W f C B J W ! 8 B = Y Y W f C B J W c g Y a Y U b H Y ! m g f z b c h Z W X c Y l W g j U a Y b H y d c f Y g H Y W b U " 9 g d W Z e i Y 9 ! A U "	

ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (IMPRESINDIBLE QUE SE UNAN ESTOS DOCUMENTOS A LA SOLICITUD (Marcar lo que proceda):

<p>Fotocopia del CIF o NIF en caso de primera concesión. Memoria valorada de actividades o programas a desarrollar en 20 objeto de la solicitud. (En caso de varias actividades especificar costos individuales de las mismas). Proyecto y/o presupuesto, en caso de inversiones objeto de la solicitud (obras, compra de mobiliario, enseres, etc..)</p>	<p>Anexo I: Declaración responsables sobre la obligación del pago de las obligaciones tributarias. Anexo II: Declaración de no estar incurso en las prohibiciones del art. 13 de la Ley General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiaria o entidad colaboradora. Certificados del Ministerio de Hacienda y de la Seguridad Social en caso de subvenciones superiores a 3.000€.</p>
---	---

" AUTORIZO / NO AUTORIZO (marcar lo que proceda) al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant a ceder los datos personales, contenidos en el presente documento de solicitud, a terceras personas para entrar en contacto con la asociación a la que represento como presidente/a"

Documento firmado electrónicamente (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica)

Sant Joan d'Alacant, de de 20

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT